



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

LEY 115 DE 1994 Ó LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Artículo 73. Proyecto educativo institucional.

*..., cada establecimiento educativo deberá **elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional** en el que se especifiquen entre otros aspectos, **los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión**, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos...*

El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

DECRETO 1860 DE 1994

Artículo 14. Contenido del proyecto educativo institucional.

*Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Para lograr la formación integral de los educandos, **debe contener por lo menos los siguientes aspectos:***

- 1. **Principios y fundamentos** que orientan la acción de la comunidad educativa*
- 2. **Análisis de la situación institucional** que permita identificar problemas y origen.*
- 3. **Objetivos generales del proyecto.***
- 4. **Estrategia pedagógica** que guía las labores de formación de los educandos.*
- 5. **Organización de planes de estudio** y definición de los criterios para la evaluación*

DECRETO 1860 DE 1994

Artículo 14. Contenido del proyecto educativo institucional.

6. *Acciones pedagógicas para ejercicio de la democracia, educación sexual, uso del tiempo libre, aprovechamiento y conservación del ambiente y valores humanos.*
7. *Reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.*
8. *Órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.*
9. *Sistema de matrículas y pensiones, definición de pagos y contrato de renovación*
10. *Procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales*
11. *Evaluación de recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles*
12. *Estrategias para articular el plantel con expresiones culturales locales y regional*
13. *Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión*
14. *Programas educativos no formales e informales que ofrezca el establecimiento*

DECRETO 1860 DE 1994

Artículo 15. Adopción del Proyecto Educativo Institucional.

Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento.

Su adopción debe hacerse participativamente con los integrantes de la comunidad:

1. Formulación y deliberación... *el Consejo Directivo convocará ... para que participen equitativamente miembros de todos los estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.*

2. Adopción... *la propuesta será sometida a consideración del Consejo Directivo y en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla e integrar sus componentes en un todo coherente... Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.*

DECRETO 1860 DE 1994

Artículo 15. Adopción del Proyecto Educativo Institucional.

3. Modificaciones... *podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el Consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico....*

4. Agenda del proceso. *El C.D. convocará a la comunidad, con fechas límites para cada etapa y suficiente tiempo para comunicación, deliberación y reflexión.*

5. Plan Operativo. *El Rector presentará al C.D., luego de adoptado el PEI, un plan operativo que contenga: metas, estrategias, recursos y cronograma de actividades para alcanzar los objetivos del proyecto. Por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá el punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios.*

DECRETO 1860 DE 1994

Artículo 16. Obligatoriedad del proyecto educativo institucional.

Modificado por el Decreto 180 de 1997, quedando así:

Todas las instituciones educativas oficiales y privadas, ... , deben registrar en la Secretaría de Educación (DEL) ..., los avances logrados en la construcción participativa del Proyecto Educativo Inst. Una vez registrado el PEI, las instituciones presentarán informes periódicos sobre ajustes y avances obtenidos, ... Las instituciones educativas que no procedieren así, se harán acreedoras a las sanciones establecidas en las normas vigentes ...

Cada Secretaría de Educación Departamental y Distrital ..., establecerá los mecanismos e instrumentos que considere necesarios para el registro y seguimiento de los Proyectos Educativos Institucionales.

Una vez registrados los avances del PEI, las Secretarías de Educación Departamental y Distrital realizarán el análisis de éstos con el fin de establecer las bases para el desarrollo de las políticas educativas y los programas de apoyo, asesoría y seguimiento que se requieran.

Igualmente, organizarán un sistema de divulgación y apoyo a las experiencias sobresalientes, a las investigaciones e innovaciones que se estén llevando a cabo a través de los proyectos educativos institucionales.



**COMPONENTES
DEL PROYECTO
EDUCATIVO
INSTITUCIONAL**

COMPONENTES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1. Documento Base (aprox. 100 páginas)

2. Anexos:

Currículo y Plan de Estudios

Sistema Institucional de Evaluación

Manual de Convivencia

Gobierno Escolar

Sistema de Matrículas y Costos Educativos

Planta Física y su Dotación

COMPONENTES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El **Documento Base** podría tener cualquiera de las siguientes estructuras:

Los 14 aspectos señalados en el artículo 14 del Decreto 1860/1994:

- 1. Principios y fundamentos** que orientan la acción de la comunidad educativa
- 2. Análisis de la situación institucional** que permita identificar problemas y origen.
- 3. Objetivos generales del proyecto.**
- 4. Estrategia pedagógica** que guía las labores de formación de los educandos.
- 5. Organización de planes de estudio** y definición de los criterios para la evaluación
- 6. Acciones pedagógicas para ejercicio de la democracia,** educación sexual, uso del tiempo libre, aprovechamiento y conservación del ambiente y valores humanos.

COMPONENTES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

- 7. Reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.*
- 8. Órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.*
- 9. Sistema de matrículas y pensiones, definición de pagos y contrato de renovación*
- 10. Procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales*
- 11. Evaluación de recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles*
- 12. Estrategias para articular el plantel con expresiones culturales locales y regional*
- 13. Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión*
- 14. Programas educativos no formales e informales que ofrezca el establecimiento*

COMPONENTES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Los 6 componentes señalados en los documentos del MEN: Guía de Auto-evaluación para el Mejoramiento Institucional y Guía para Mejoramiento.

- 1. Horizonte Institucional:** fundamentos, principios, misión-visión, objetivos, metas, estrategias
- 2. Gestión Directiva:** direccionamiento estratégico, planeación, comunicación, clima institucional
- 3. Gestión Académica:** estrategia pedagógica, currículo, plan de estudios, sistema institucional de evaluación
- 4. Gestión Administrativa:** organigrama, manual de funciones, planta física y su dotación, libros y documentos
- 5. Gestión Financiera:** matrículas y costos educativos, presupuesto, nómina, pagos, procesos contables
- 6. Gestión de Comunidad:** gobierno escolar, manual de convivencia, relaciones con el entorno

COMPONENTES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Los 10 componentes contenidos en el documento “Galardón a la Excelencia” de la Secretaría de Educación:

- 1. La institución y su contexto***
- 2. Horizonte Institucional***
- 3. Gobierno escolar y convivencia***
- 4. Liderazgo y responsabilidad institucional***
- 5. Gestión académica***
- 6. Gestión administrativa***
- 7. Gestión de la innovación y el aprendizaje***
- 8. Desarrollo del estudiante***
- 9. Desarrollo personal docente y administrativo***
- 10. Desarrollo de la comunidad***



Muchas

gracias